



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 397-2016-MDLO

Los Olivos, 30 de septiembre de 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El Proveído N° 1215-A-2016-ALCALDIA de la fecha, emitido por el Despacho de Alcaldía.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2016-MDLO de fecha 04 de marzo de 2016, se designa al Lic. Santiago Tacunan Bonifacio en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Carta N° 008-2016/MDLO/GDH/OEC de fecha 30 de septiembre de 2016 el Lic. Santiago Tacunan Bonifacio presenta su renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Educación y Cultura de esta entidad Edil, la misma que es aceptada según Proveído N° 1215-A-2016-ALCALDIA del Despacho de Alcaldía;

Que, la Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** - **ACEPTAR** la Renuncia del LIC. SANTIAGO TACUNAN BONIFACIO al cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN Y CULTURA de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Nilda GIANMASO ARROBA  
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE